



**CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, 2015-2018  
ACTA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA**

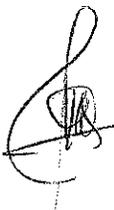
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 20 veinte de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, siendo las ocho horas; día y hora señalados para que tenga verificativo el desahogo de la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara; actuando en la Sala de Ex Presidentas del Centro de la Amistad Internacional.

De conformidad a lo establecido por los artículos 17, 20, 21, 22, 23 y 24 del Reglamento Interno del Sistema para Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, preside la sesión la Licenciada Lorena Martínez Ramírez, en su carácter de Presidenta del Consejo Directivo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, en tanto que como Secretario Técnico funge el Maestro José Miguel Santos Zepeda, Director General de dicho Organismo.

En uso de la voz la Presidenta del Consejo Directivo expresa: *"Muy buenos días, agradezco su presencia para el desarrollo de la Décima Sesión del Consejo Directivo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, Jalisco"*.



**I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.**



El Secretario Técnico del Consejo Directivo expone: *"Buenos días, agradezco la atención a la convocatoria para participar en la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo; así mismo informo que se encuentran presentes:*

**LIC. LORENA MARTÍNEZ RAMÍREZ  
PRESIDENTA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
MUNICIPIO DE GUADALAJARA**



**LIC. MIRIAM BERENICE RIVERA RODRÍGUEZ  
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO HUMANO Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**

**L.C.P. JUAN PARTIDA MORALES**  
**TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**

**C. IGNACIO LAPUENTE RODARTE**  
**TITULAR DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA**  
**DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**

**C. FILEMON GARCÍA ÁLVAREZ**  
**COORDINADOR GENERAL DE PROGRAMAS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE**  
**GUADALAJARA**

**LIC. ANTONIO SALAZAR GÓMEZ**  
**COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA**  
**DESIGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**

**MTRO. ÓSCAR VILLALOBOS GÁMEZ**  
**SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**

**MTRO. JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA**  
**SECRETARIO TÉCNICO**

En uso continuo de la voz el Mtro. José Miguel Santos Zepeda expresa: "De acuerdo al pase de asistencia, se cuenta con la participación de ocho integrantes de este Consejo Directivo, por lo cual, conforme a lo previsto por los artículos 15 y 21 del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, **se declara que existe el quórum legal** necesario para sesionar y, por tanto, los acuerdos que aquí se adopten son válidos."

II. El Secretario Técnico plantea: "El orden del día que figura en la convocatoria a la presente sesión contiene los puntos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.
- II. Propuesta del Orden del día.
- III. Lectura y en su caso aprobación de las actas elaboradas con motivo de la novena sesión ordinaria y tercera extraordinaria del Consejo Directivo del Sistema DIF Guadalajara, verificadas, el 15 y 20 de septiembre de 2017.
- IV. Modificación al Reglamento del Comité de Casos.
- V. Propuesta de modificación al Presupuesto de Ingresos, ejercicio 2017.
- VI. Propuesta de modificación al Presupuesto de Egresos, ejercicio 2017.
- VII. Solicitud de aprobación para bajas de bienes muebles en los inventarios del organismo.

- VIII. *Propuesta y en su caso aprobación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2018.*
- IX. *Propuesta del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2018.*
- X. *Solicitud para la autorización para exentar de pago de cuotas de recuperación por servicios que se ofertan en ferias de servicios a cargo del Sistema DIF Guadalajara.*
- XI. *Propuesta para la incorporación del organigrama del DIF Guadalajara, del responsable de Albergues, adscrito a la Coordinación de Programas.*
- XII. *Solicitud para obtener la autorización para la suscripción de los instrumentos necesarios, así como las modificaciones presupuestales para la operación del Albergue Las Cuadritas, Fray Antonio Alcalde.*
- XIII. *Propuesta para la designación de Coordinador Administrativo, en términos de lo previsto en los artículos 178 fracción XVII y 183 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.*
- XIV. *Asuntos generales.*
  - *Informe en relación a los convenios suscritos con asociaciones civiles para la atención de niños, niñas y adolescentes, así como para el desarrollo de actividades extra escolares y servicios dentales, psicológicos y médicos y finalmente de asimilados a salarios.*

*Señores integrantes del Consejo Directivo, está a su consideración la propuesta”.*

Los integrantes del Consejo Directivo determinan por unanimidad aprobar la propuesta y emiten el siguiente;

**PRIMER PUNTO DE ACUERDO.- SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA EL DESAHOGO DE LA SESIÓN.**

**III. EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Secretario Técnico expone: *“Desahogados los primeros dos puntos del orden del día, pasamos al tercero, que consiste en la lectura y en su caso aprobación de los proyectos de actas de la novena sesión ordinaria del día 15 de septiembre de 2017 y de la tercera sesión extraordinaria del día 20 del mismo mes y año.*

*Se propone omitir su lectura dado que los proyectos se enviaron con la convocatoria, sin que se hayan recibido observaciones. Se somete a su consideración la aprobación las dos actas. Si están de acuerdo, sírvanse levantar su mano por favor”.*

Los integrantes del Consejo Directivo aprueban por unanimidad el acta y emiten el siguiente;

**SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO.- SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO EL DE LA TERCERA EXTRAORDINARIA,**

**AMBAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, VERIFICADAS EN ESE ORDEN, EL 15 QUINCE Y 20 VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 2017 DOS MIL DIECISIETE.**

**IV. EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,** la Presidenta del Consejo Directivo expone: *"En este punto del orden del día tenemos la propuesta de modificación al Reglamento del Comité de Casos.*

*En este punto proponemos algunas reformas a este Reglamento del Comité de Casos. Como ustedes saben, el DIF tiene como función principal, prestar asistencia social a la población marginada. Una forma en que hemos realizado esa tarea, ha sido mediante apoyos, fundamentalmente en especie, en favor de personas que se encuentran en alguna condición de vulnerabilidad; principalmente se apoya en compra de medicamentos, pañales, prótesis, auxiliares auditivos y práctica de hemodiálisis, desde luego previa valoración por nuestra área de trabajo social. Todo el procedimiento, el tipo de apoyos y los montos se encuentra regulado en el Reglamento del Comité de Casos, pero éste fue aprobado desde hace varios años y su contenido no es congruente con nuestro actual Reglamento Interno, en el que se alude a diversas áreas que han cambiado su denominación, por eso proponemos aprobar las modificaciones, para que la alusión a las áreas administrativas que participan en este proceso, sea congruente con el Reglamento Interno actual; así mismo se pretende establecer un nuevo concepto de "caso", que no se limite a ser objeto del apoyo una persona cuya vida o salud esté comprometida, sino cuando su calidad de vida se vea limitada, y también algo que parece fundamental, es la posibilidad normativa de apoyar a personas que tengan dificultades de acreditar su residencia en el municipio, pero que se encuentran aquí y tienen una necesidad ineludible y urgente que atender; a eso obedece la necesidad de modificar el reglamento, cuyo contenido se encuentra en el documento que como anexo I se agrega.*

*Señores está a su consideración la propuesta, quienes estén a favor indíqueno levantando su mano".*

Los integrantes del Consejo Directivo aprueban por unanimidad, la propuesta y emiten el:

**TERCER PUNTO DE ACUERDO.- SE APRUEBAN LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE CASOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS EN EL DOCUMENTO QUE LAS CONTIENE, MISMO QUE SE ORDENA AGREGAR A LA PRESENTE COMO ANEXO I, Y HABRÁ DE SER FIRMADO POR EL SECRETARIO TÉCNICO.**

**V. EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,** consistente en la propuesta de modificación al presupuesto de ingresos, ejercicio 2017. Para el efecto la Presidenta del Consejo Directivo expone: *"El Ayuntamiento de Guadalajara, publicó en la Gaceta Municipal del 27 de noviembre de esta anualidad, el Decreto que aprueba la tercera modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, para el*

*ejercicio Fiscal 2017, en el que otra cosas se autoriza una modificación al subsidio municipal otorgado a este organismo, originalmente de \$ 350'000,000.00 y en virtud de la modificación se arribó al importe de \$394,500,000.00 y aunado a ello, existen donativos adicionales y finalmente recursos derivados de convenios suscritos con DIF estatal, lo que se traduce en incremento en los ingresos; de ahí la necesidad modificar el presupuesto de ingresos, de conformidad al archivo que se agrega en el anexo II, que obra en sus carpetas”.*

El Secretario Técnico plantea; *“Consejeros no sé si exista duda o comentario; sino es así, se somete a su consideración la propuesta.”*

Los integrantes del Consejo Directivo la Propuesta, quienes la aprueban por unanimidad y emiten el siguiente;

**CUARTO PUNTO DE ACUERDO.- SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2017, EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS EN EL DOCUMENTO QUE LO CONTIENE, EL QUE SE ORDENA AGREGAR COMO ANEXO II Y SER SIGNADO POR EL SECRETARIO TÉCNICO.**

**VI. EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,** que versa sobre la propuesta de modificación al Presupuesto de Egresos 2017, para lo que la Presidenta del Consejo Directivo expone; *“Como una consecuencia natural en la modificación al presupuesto de ingresos de 2017, así como la realización de algunas actividades que marcaron el quehacer del organismo, como las múltiples rehabilitaciones de Centros de Desarrollo, surge la necesidad de hacer modificaciones al Presupuesto de Egresos cuyo detalle se agrega en el **anexo III**, del que esencialmente se desprenden reducciones en servicios personales, materiales y suministros y bienes muebles e inmuebles, así como incrementos a servicios generales e inversión pública, este último relacionado con el proceso de edificación de la ludoteca”.*

El Secretario Técnico, pone a consideración de los integrantes del Consejo Directivo la propuesta de modificación al Presupuesto de Egresos 2017, quienes la aprueban por unanimidad y emiten el siguiente;

**QUINTO PUNTO DE ACUERDO.- SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2017, EN LOS TÉRMINOS QUE SE CONTIENE EN EL DOCUMENTO QUE COMO ANEXO III SE ORDENA AGREGAR Y SEA FIRMADO POR EL SECRETARIO TÉCNICO.**

**VII. EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** que consiste en la solicitud de aprobación para bajas de bienes muebles en los inventarios del organismo, para lo cual el Secretario Técnico expone; *“Como ustedes saben hemos atravesado un proceso de remodelación y modernización de instalaciones e infraestructura; ello implica entre otras cosas, sustituciones de equipamiento y por ello tenemos la necesidad de proponer la desincorporación de bienes de los inventarios del organismo Se anexó a sus*

carpetas el listado de bienes a desincorporar, donde se desprende las características de cada uno.

De las bajas más significativas, como se muestra en la imagen que se proyecta, destacan anaqueles, butacas, escritorios, lockers, máquinas de escribir, mesas de trabajo, muebles de madera, sillas de diferentes tipos, pizarrones y ventiladores; la lista completa obra en sus carpetas, como **anexo IV**".

El Secretario Técnico, pone a consideración de los integrantes del Consejo Directivo la Propuesta, quienes la aprueban por unanimidad y emiten el siguiente;

**SEXTO PUNTO DE ACUERDO.- SE AUTORIZA LA BAJA DE LOS INVENTARIOS DEL ORGANISMO, DE LOS BIENES MUEBLES QUE SE RELACIONAN EN EL DOCUMENTO QUE COMO ANEXO IV SE ORDENA AGREGAR A LA PRESENTE Y SEA FIRMADO POR EL SECRETARIO TÉCNICO.**

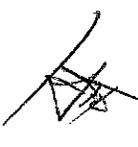
**VIII. EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, que consiste en la propuesta de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018, para lo cual la Presidenta del Consejo Directivo expone; "Les informamos en estos momentos que el Ayuntamiento nos autorizó un subsidio municipal por \$355'000,000.00 (Trescientos cincuenta y cinco millones para el siguiente ejercicio fiscal 2018, por lo que enfrentaremos serias limitaciones en nuestra actuación. De entrada, debe considerarse que el pago de nómina y las prestaciones previstas en el Contrato Colectivo aplicable en la institución requiere aproximadamente 380 millones, por lo tanto, tenemos sólo en ese rubro en déficit presupuestal.

Haremos un gran esfuerzo para que al interior del Ayuntamiento se nos autorice un incremento al subsidio, ya que de lo contrario dejaríamos inconclusos gran parte de nuestros proyectos de apoyo a la comunidad.

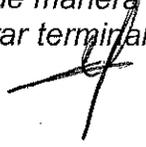
En el **anexo V** que figura en sus carpetas se detalla la forma en que distribuiríamos el ingreso proyectado para el año 2018, que fundamentalmente implican:



Ingresos propios	\$ 26'000,000.00
Subsidio Municipal	\$ 355'000,000.00
Donativos	\$ 8'500,000.00
Convenios	\$ 4'000,000.00
Total	\$ 393' 500,000.00"



En uso de la voz, el Lic. Juan Partida Morales señala "Quiero hacer un comentario, la Tesorería hará el mayor esfuerzo por tratar de proveer los recursos, pero me gustaría generar conciencia de que el año que entra será complicado, tenemos el compromiso de no dejar caer lo que ya con tanto esfuerzo se ha logrado; ha sido un trabajo muy intenso. Pero, será necesario ir aterrizando los proyectos y asegurarse que vamos a cerrar financieramente y operativamente de manera sólida. Yo les pediría asegurarnos de que todos esos proyectos se van a lograr terminar en tiempo y forma y no dejar pendientes para la siguiente administración."



En uso de la voz el Secretario Técnico plantea: "Integrantes del Consejo, está a su consideración la propuesta, si están a favor de aprobarla indíqueno por favor".

Los integrantes del Consejo Directivo aprueban por unanimidad la propuesta y emiten el siguiente;

**SÉPTIMO PUNTO DE ACUERDO.- SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO QUE COMO ANEXO V, SE ORDENA AGREGAR Y SER FIRMADO POR EL SECRETARIO TÉCNICO Y FORME PARTE DE LA MISMA.**

**IX. EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,** que consiste en la propuesta de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2018, la Presidenta del Consejo Directivo señala: "Tomando en cuenta el presupuesto de ingresos aprobado, se propone ejercerlo de acuerdo al **anexo VI** que se incluyó en sus carpetas. Como se ve, hemos hecho recortes en algunos rubros, pero dadas las condiciones presupuestales, nuestra propuesta debe ceñirse estrictamente a los recursos de los que disponemos.

En la propuesta de presupuesto de egresos para el 2018, en una distribución por capítulos de gasto se prevé:

Cápítulo	Descripción	Presupuesto	Presup. Mod diciembre 2017
1000	Servicios personales	\$ 321'140,000.00	\$ 359'113,342.00
2000	Materiales y suministros	\$ 25'457,712.00	\$ 27'996,013.00
3000	Servicios Generales	\$ 30'216,188.00	\$ 50'623,814
4000	Subsidios y subvenciones	\$ 8'655,000.00	\$ 10'641,155.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	\$ 6'531,100.00	\$ 8'286,157.00
6000	Inversión Pública	-	\$ 8'750,000.00
7000	Inversiones Financieras y otras provisiones	-	
8000	Participaciones y aportaciones	\$ 1'000,000.00	
9000	Deuda Pública	\$ 500,000.00	\$ 149,333.00
Total	Presupuesto egresos 2018	\$ 393'500,000.00	\$ 465'559,814.00

Por otro lado, el artículo 72, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece que los procesos de adquisiciones cuyo monto de operación no exceda lo señalado en el Presupuesto de Egresos autorizado para cada ente público, puede realizarse bajo la conducción de nuestra unidad de compras, y el dictamen de adquisición habrá de emitirse por el titular de ésta, junto con un representante del área requirente y una de las personas que designe el Comité de Adquisiciones.

Con fundamento en ese artículo 72, numeral 1, de la Ley de Compras, el pasado 07 de abril de 2017, las autoridades municipales de Guadalajara, emitieron un decreto para procesar las adquisiciones, en base a los criterios siguientes, lo que también fue aprobado por este Consejo el 3 de mayo de 2017, en el desarrollo de la octava sesión.

La propuesta se muestra en el cuadro siguiente:

PROCEDIMIENTO	MONTO	¿REQUIERE CONCURRENCIA DEL COMITÉ?
FONDO REVOLVENTE	\$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/M.N.)	NO
LICITACIÓN	Desde 0 (cero) hasta 16,000 (dieciséis mil) Unidad de Medida y Actualización (UMA)	NO
ADJUDICACIÓN DIRECTA	Desde 0 (cero) hasta 16,000 (dieciséis mil) Unidad de Medida y Actualización (UMA)	NO
LICITACIÓN	Mayor a 16,000 (dieciséis mil) Unidad de Medida y Actualización (UMA)	SI
ADJUDICACIÓN DIRECTA	Mayor a 16,000 (dieciséis mil) Unidad de Medida y Actualización (UMA)	SI

La propuesta concreta es que se apruebe también por este Consejo para que sirva de criterio a aplicar en las adquisiciones que se realicen durante el ejercicio 2018, tal como lo hicimos en el ejercicio 2017".

El Secretario Técnico, pone a consideración de los integrantes del Consejo Directivo la Propuesta, quienes la aprueban por unanimidad y emiten el siguiente;

**OCTAVO PUNTO DE ACUERDO.- SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, ASÍ COMO EL CUADRO DE MONTOS PARA LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES QUE SE REALICEN, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 72 NUMERAL 1, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN LOS TÉRMINOS QUE SE DESPRENDEN DEL DOCUMENTO QUE COMO ANEXO VI SE ORDENA AGREGAR PARA QUE FORME DE LA PRESENTE Y SEA FIRMADO POR EL SECRETARIO TÉCNICO.**

**X. EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,** consistente en la autorización para exentar de pago de cuotas por servicios prestados en el marco de las ferias de servicios. En uso de la voz la Presidenta del Consejo Directivo expone; "A través

de estas ferias de servicios el Sistema DIF Guadalajara ha venido promoviendo desde el inicio de esta administración el apoyo a la comunidad, ofertando servicios de salud, especialmente los relacionados con el laboratorio de análisis clínicos con que contamos. Esto debido a la importancia de la detección temprana de las enfermedades que aquejan a la población, para que se proceda a su solución o implemento de medidas terapéuticas.

En dichas ferias se han promovido, con propósito estrictamente de diagnóstico oportuno, pruebas de laboratorio de rutina o básicos, como las pruebas generales de orina, las químicas sanguíneas y biometrías hemáticas, que permiten identificar enfermedades como diabetes mellitus, colesterol o triglicéridos elevados, alteraciones renales y cardíacas entre otras. La detección oportuna de estas alteraciones a la salud incrementa las posibilidades de un tratamiento oportuno para su cura o terapia.

Con frecuencia hemos advertido que a pesar de los bajos costos de los servicios de laboratorio que oferta el DIF, los usuarios no tienen recursos para practicarse las pruebas. Por lo que hemos tomado medidas al respecto y hoy solicitamos su aprobación sobre éstas, como es la exención que en un 50% hemos realizado a las cuotas de recuperación por los servicios de laboratorio que se ofertaron en estas ferias, asimismo, consideramos conveniente incluir aquellos servicios relacionados con la detección oportuna de cáncer, afecciones cardíacas y cualquier otra patología, dada la importancia de la profilaxis como mecanismo eficaz para la salud”.

El Secretario Técnico, pone a consideración de los integrantes del Consejo Directivo la Propuesta, quienes la aprueban por unanimidad y emiten el siguiente;

**NOVENO PUNTO DE ACUERDO.- SE AUTORIZAN LAS EXENCIONES EN UN 50% A LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN POR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO QUE SE OFERTAN EN LAS FERIAS DE SALUD QUE REALIZA EL SISTEMA DIF GUADALAJARA.**

**XI. EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,** que consiste en la propuesta para la incorporación en el organigrama del responsable de albergues, en la Coordinación de Programas.

En uso de la voz la Presidenta del Consejo Directivo expone; “El pasado 08 de noviembre de este año, el Ayuntamiento acordó la extinción del organismo público descentralizado denominado Las Cuadritas, “Fray Antonio Alcalde”. En el ordenamiento de extinción se estableció que para garantizar la prestación del servicio de alojamiento que venía prestando aquel organismo, la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, asumiría las funciones que venía haciendo el organismo extinto, con el personal que tiene asignado o con el personal que contratara para ese efecto, en el mismo bien inmueble.

Luego, el 09 de noviembre de este año recibimos un oficio del General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, en el que nos solicitó apoyo para la asignación temporal de 12 personas para apoyar en la operación del albergue. Por ese motivo hemos destinado parte de nuestro personal a esas tareas de operación del albergue Fray

Antonio Alcalde, y aparentemente se pretende que sea el DIF el organismo que asuma su operación y funcionamiento.

Por lo anterior, sometemos a su consideración, de manera condicionada, la aprobación de ajustar el organigrama, para incorporar a un responsable, en la Coordinación de Programas, de quien dependan los diversos albergues que actualmente operamos, el CADIPSI, Villas Miravalle, CASMEC y eventualmente el Fray Antonio Alcalde. Esa autorización quedaría condicionada a que el Ayuntamiento acuerde que esa función sea asumida directamente por el DIF".

El Secretario Técnico, pone a consideración de los integrantes del Consejo Directivo la Propuesta, quienes la aprueban por unanimidad y emiten el siguiente;

**DÉCIMO PUNTO DE ACUERDO.- SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN EN EL ORGANIGRAMA DEL RESPONSABLE DE LOS ALBERGUES DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y QUE FORME PARTE DE LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS.**

**XII. EN DESAHOGO DEL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, relativo propuesta de autorización para suscribir los instrumentos y hacer las modificaciones presupuestales necesarias para apoyar en la operación del albergue Fray Antonio Alcalde.

En uso de la voz la Presidenta del Consejo Directivo plantea; *"Como se dijo en el punto anterior, actualmente estamos apoyando en la operación del albergue Fray Antonio Alcalde, pero no contamos con personal suficiente para ello, y en realidad el servicio que ahí se presta a la comunidad es prioritario e invaluable. Por eso pedimos su autorización para que podamos destinar al menos una pequeña parte de nuestro presupuesto a ese fin. En todo caso podemos celebrar convenios de colaboración con algunas asociaciones de asistencia social que nos apoyen en esa labor, porque el personal que tenemos en plantilla ya tiene labores asignadas en otras áreas, pero no podemos perder de vista la necesidad que tienen las personas de alojarse en algún lugar cuando tienen a sus personas cercanas hospitalizadas o en tratamiento hospitalario. La extinción jurídica de ese descentralizado no debe afectar a la comunidad, y ante la solicitud de apoyo de la Coordinación de Combate a la desigualdad debemos responder decididamente, porque está en juego la dignidad de las personas"*.

El Secretario Técnico, pone a consideración de los integrantes del Consejo Directivo la Propuesta, quienes la aprueban por unanimidad y emiten el siguiente;

**DÉCIMO PRIMER PUNTO DE ACUERDO.- SE FACULTA AL SECRETARIO TÉCNICO PARA QUE SUSCRIBA LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS Y EFECTÚE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA CONTRIBUIR EN LA OPERACIÓN DEL ALBERGUE FRAY ANTONIO ALCALDE, "LAS CUADRITAS".**

**XIII. EN DESAHOGO DEL DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,** consistente en la propuesta para designar Coordinador Administrativo a partir del primero de enero del año 2018.

En uso de la voz el Secretario Técnico expone; *“El pasado 17 de noviembre de este año se publicaron en la Gaceta Municipal diversas reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, como los artículos 178, fracción XVII y 183, fracción XXIII, que prevén que el Director Administrativo de los organismos descentralizados sea designado por el Consejo Directivo, facultando al Director General para proponer a la persona que ocupe el cargo.*

*En nuestro caso, los contratos para el personal de confianza se celebran por tres meses, por lo que técnicamente la vigencia del contrato celebrado entre el DIF y el Maestro Jorge Iván Enciso Romero, vence el 31 de diciembre del presente año.*

*Por lo anterior, se propone designar al mismo profesionista, a quienes todos ustedes ya conocen, como Coordinador Administrativo de este organismo. En su caso, la designación aprobada por este Consejo tendría efectos a partir del primero de enero del próximo año”.*

Propuesta que al ser sometida a la consideración de los integrantes de este Consejo Directivo, por unanimidad determinan aprobarla y emiten el siguiente;

**DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO.- SE DESIGNA AL MAESTRO JORGE IVÁN ENCISO ROMERO, COMO COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, EN TÉRMINOS DE LOS PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 178 FRACCIÓN XVII Y 183 FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, DESIGNACIÓN QUE TENDRÁ EFECTOS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2018.**

**XIV.- EN DESAHOGO DEL DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,** consistente en los asuntos generales, el Secretario Técnico expone; *“Se trata de informar al Consejo Directivo de la celebración de 49 convenios con Psicólogos, Médicos y Odontólogos que prestan servicios en espacios del DIF, cobran cuotas establecidas por el organismo y enteran un porcentaje de sus ingresos a este ente.*

*Además existen convenios con 61 maestros que imparten clases de las denominadas extraescolares en espacios del DIF, en rubros relacionados con las artes, gastronomía, cultura de belleza entre otros. También celebramos 42 convenios con personas*

asimiladas a salarios. Así cumplimos la obligación establecida en el artículo 183 fracción III del Reglamento de la Administración Pública Municipal, que si bien faculta al Director General de un OPD a la firma de este tipo de instrumentos, lo condiciona a la aprobación del Consejo Directivo.

Hemos celebrado convenios de colaboración con 12 asociaciones civiles en cumplimiento al interés superior de la niñez, para proteger a algunos niños debido a que presentan características que demandan una atención especializada; se trata de niños con parálisis cerebral u otras discapacidades, problemas de adicciones, o edad menor a los 4 años edad. Estas asociaciones atienden a 72 niños que tiene en custodia la Delegación Institucional del DIF, dadas algunas resoluciones de las autoridades competentes. Estos convenios para la atención de los niños en custodia implican una erogación mensual de \$ 223,686.00.

En cada una de las carpetas se encuentra la relación de los convenios que se han suscrito, lo que se informa en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 183 fracción III del Reglamento de la Administración Pública Municipal”.

Los integrantes del Consejo Directivo tienen por recibido el informe de los convenios suscritos por el Secretario Técnico, ordenándose agregar la relación que lo contiene, como anexo VII, para que forme parte de la presente y sea signada por el Secretario Técnico.

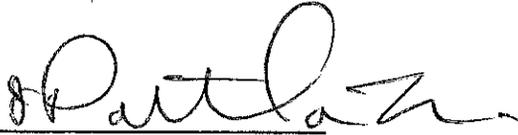
El Secretario Técnico del Consejo Directivo expone; “Hemos agotado los puntos previstos en el orden del día, por lo que damos por terminada la presente Décima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, siendo las nueve horas con diez minutos del veinte de diciembre de dos mil diecisiete.”



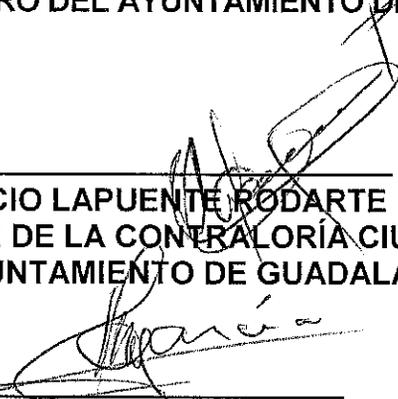
**LIC. LORENA MARTÍNEZ RAMÍREZ**  
**PRESIDENTA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**



**LIC. MIRIAM BERENICE RIVERA RODRÍGUEZ**  
**REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DEL DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**



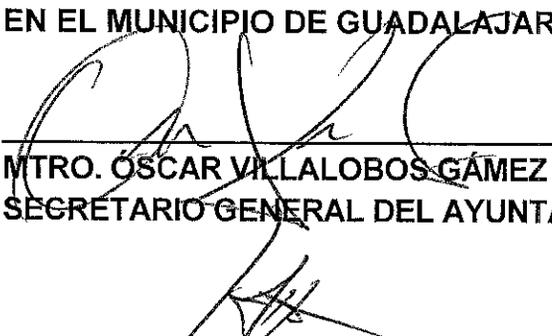
**L.C.P. JUAN PARTIDA MORALES  
TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**



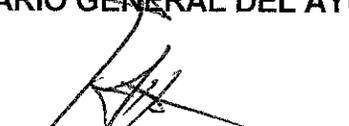
**C. IGNACIO LAPUENTE RODARTE  
TITULAR DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA  
DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**



**C. FILEMON GARCÍA ÁLVAREZ  
COORDINADOR GENERAL DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LAS  
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL DESARROLLO HUMANO  
EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.**



**MTRO. ÓSCAR VILLALOBOS GÁMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**



**LIC. ANTONIO SALAZAR GÓMEZ  
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA  
DESIGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**



**MTRO. JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA  
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
MUNICIPIO DE GUADALAJARA**